

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 003-2023-SIS-FISSAL-1

“CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) y GABINETE PARA EL CENTRO DE DATOS DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD”

En el distrito de San Isidro, departamento de Lima, siendo las 10:00 horas del 11 de julio de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección – encargados de conducir el procedimiento de selección en mención: Eder Cisneros Moya (Presidente – Titular), Agripino Freddy Mendoza Ortiz (Primer Miembro – Titular) y Víctor Julián Flores Domínguez (Segundo Miembro – Titular), a efectos de iniciar el proceso de evaluación de las ofertas presentadas al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 03-2023-SIS-FISSAL cuyo objeto es la contratación del **“CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE SERVIDORES, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE) y GABINETE PARA EL CENTRO DE DATOS DEL FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD”**.

En virtud de lo expuesto, con fecha 10 de julio de 2023 - según calendario registrado en el SEACE - se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica):

ÍTEM	POSTOR	RUC
1	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	20603237120
2	BUSINESS SYSTEM CORE S.A.C.	20600584201

I. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Se verifica que éstas se encuentran debidamente visadas y foliadas correlativamente en cada una de sus hojas. A continuación, siguiendo lineamientos establecidos en el numeral 73.2 del Art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

*“73.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**” (Énfasis agregado)*

Se realizó la siguiente revisión:

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 003-2023-SIS-FISSAL-1

Requisito		Postores	
Literal	Descripción	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	BUSINESS SYSTEM CORE S.A.C.
a)	Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N.º 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52º del Reglamento (Anexo N.º 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de las Bases (Anexo N.º 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	El postor deberá incluir en su oferta técnica folletos y o catálogos que demuestren las especificaciones técnicas.	CUMPLE	NO PRESENTA
f)	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N.º 4)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N.º 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N.º 06	CUMPLE	NO CUMPLE (ver nota 1)
CONDICIÓN		ADMITIDO	NO ADMITIDO

Nota 01: el postor ha consignado erróneamente en su Anexo 06 de oferta económica lo siguiente: **“01 gabinete para el centro de procesamiento de datos para el FISSAL.**

Sobre esta observación, el artículo 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que son subsanables entre otros los siguientes errores materiales o formales:

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 003-2023-SIS-FISSAL-1

- a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**
 (...)

Tomando en consideración que el postor **BUSINESS SYSTEM CORE S.A.C.**, no ha cumplido con acreditar correctamente los requisitos exigidos en los literales e) y h) del numeral 2.2.1.1 “documentación para la admisión de la oferta” del capítulo II de la Sección Especifica de las bases, **NO SE ADMITE** su oferta.

II. EVALUACIÓN DE OFERTA ADMITIDA:

Se procede a evaluar la oferta admitida a fin de determinar el puntaje y orden de prelación, según el factor de evaluación enunciado en el capítulo IV de las Bases del procedimiento y según lineamiento establecido en el numeral 74.1 del Art. 74º del Reglamento de la Ley de Contrataciones:

ÍTEM	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			Bonificación 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO (100 PUNTOS)					
		Precio Ofertado	Precio TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PRECIO			
Único	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	S/ 230,922.11	S/ 230,922.11	100.00	0	100.00	1

III. CALIFICACIÓN:

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”

Se procede a calificar la oferta del postor, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 003-2023-SIS-FISSAL-1

A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	
<p>REQUISITO: Para los equipos servidores y Storage, el postor deberá ser distribuidor autorizado del fabricante. Deberá adjuntarse carta del fabricante/Distribuidor autorizado en el país del software respaldando que está autorizado para vender las licencias.</p> <p>ACREDITACIÓN: El postor deberá presentar la carta de representación del fabricante u otra documentación oficial del fabricante, con referencial al presente proceso.</p>	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) jefe de Proyecto: Ingeniero en Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Sistemas y/o Redes de Comunicaciones de Datos, el cual debe estar Colegiado y Habilitado. Deberá contar con Certificación PMP o PMI o Maestría en Gestión de Proyectos.</p> <p>Experiencia mínima de 03 años en Proyectos de implementación, configuración y puesta en marcha de soluciones de Servidores, Almacenamiento y Software de Virtualización.</p> <p>Un (01) Especialista de la Solución</p> <p>Profesional titulado y colegiado en Ingeniería de Telecomunicaciones, y/o Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería Informática, y/o Ingeniería Computación, y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería de Seguridad y auditoría informática, y/o Empresarial y Sistemas.</p> <p>Estar certificado en la marca de los equipos y software de virtualización ofertados (servidores, Almacenamiento).</p> <p>Experiencia mínima de 03 años en implementación, configuración y puesta en marcha de soluciones de Servidores, Almacenamiento y Software de Virtualización.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El título profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité des elección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 003-2023-SIS-FISSAL-1

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>REQUISITO:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/720,000.00 (Setecientos Veinte Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N.º 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran similares a los siguientes Venta de soluciones de Servidores, almacenamiento (incluye hardware y softwares propios de la solución) o servidores con almacenamiento incluido o software do almacenamiento definido por software o software de administración y gestión unificada.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
SITUACIÓN	CALIFICADO

IV. ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD:

- 4.1** Se resuelve otorgar la buena pro al postor **EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.** por el importe **S/ 230,922.11** (doscientos treinta mil novecientos veintidós con 11/100 Soles).
- 4.2** Registrar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Siendo las 15:00 horas del 11 de julio de 2023, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad la presente acta.



 Eder Cisneros Moya
 Presidente – Titular



 Agripino Freddy Mendoza Ortiz
 Primer Miembro – Titular



 Víctor Julián Flores Domínguez
 Segundo Miembro – Titular